



**PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 2017-00645**

M

Al Despacho de la señora Juez, informando que previo a expedir los oficios de terminación del presente proceso, es necesario obtener el oficio remitido por el Juzgado 27 Civil Municipal de esta ciudad, en donde informa que deja bienes a disposición, el cual no se encuentra adjunto de manera física al expediente. Para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, **1 de agosto de 2022.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)**

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y previo a expedir los oficios ordenados mediante auto de fecha 3 de diciembre de 2019, en donde se dispuso la terminación del proceso por transacción, se solicita al Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Bucaramanga, que remita con destino a este expediente, la copia del oficio radicado en la Secretaría de este Despacho el 05/03/2020 en el cual informa sobre unos bienes dejados a disposición, dentro del radicado 2018-00055 proceso adelantado por BERTHA BAUTISTA en contra de DIEGO ALEXANDER ÁVILA ARIZA, CARLOS AUGUSTO GONZÁLEZ GALVIS y JOEL ERNESTO MARTÍNEZ FUENTES.

Una vez se recepcione la respuesta por parte del Juzgado Veintisiete Civil Municipal, se ordena el ingreso de estas diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 109 del 2 de agosto de 2022.